



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 11 de Enero de 2022

Tomo I

Número 06 Extraordinario

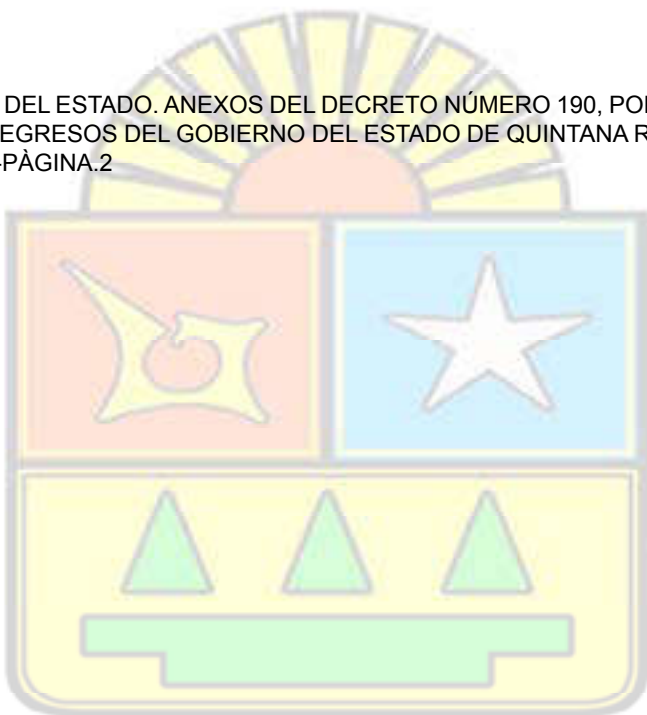
Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. ANEXOS DEL DECRETO NÚMERO 190, POR EL QUE SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.-----PÁGINA.2



**ANEXO 4: TABULADOR DE SUELDOS Y
SALARIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL
PODER EJECUTIVO**



TABULADOR DE SUELDOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 2022
CLASIFICACIÓN DE PUESTOS POR NIVEL SALARIAL

Categoría	Escala de gestión	Denominación de referencia (2)	Nivel salarial	Rango tabular (6)	Puesto	PERCEPCIONES NOMINALES FIJAS				Total Percepción Mensual Bruta Nómina	Compensación Mensual Bruta	Total Percepción Mensual Bruta (Nómina y Compensación por rango tabular)	Total Percepción Mensual Neta (Nómina y Compensación por rango tabular)	
						Sueldo Base	Apoyo de Vivienda	Ayuda de Transporte	Responsabilidad de Mando					
Titular del ejecutivo	Gubernatura	GOBERNADOR(A)	1	A	Gobernador del Estado de Quintana Roo	\$ 17,063.00	\$ 17,200.00	\$0.00	\$ 30,000.00	\$ 64,263.00	A	\$ 88,000.00	\$ 152,263.00	\$ 107,324.72
Mando Superior	Gabinete Legal	SECRETARIO(A) DE ESTADO	10	A	Secretario (a) de Estado	\$ 11,151.00	\$ 3,800.00	\$0.00	\$ 20,000.00	\$ 34,951.00	A	\$ 81,500.00	\$ 116,451.00	\$ 84,977.73
				Consejero (a) Jurídico (a)										
	Transversal			Secretario (a) de Finanzas y Planeación	B						\$ 84,500.00	\$ 119,451.00	\$ 86,957.73	
	Riesgo por Desempeño	TITULAR DE ENTIDAD	12	C	Secretario (a) de la Contraloría	\$ 10,000.00	\$ 3,400.00	\$0.00	\$ 14,000.00	\$ 27,400.00	C	\$ 87,500.00	\$ 122,451.00	\$ 88,937.73
	Gabinete Ampliado				Secretario (a) de Gobierno						A	\$ 52,500.00	\$ 79,900.00	\$ 60,168.05
					Secretario (a) de Seguridad Pública						B	\$ 67,000.00	\$ 94,400.00	\$ 70,122.27
				C	\$ 82,000.00	\$ 109,400.00	\$ 80,322.27							
	Staff	Auxiliares del Ejecutivo	AUXILIARES DEL EJECUTIVO	15	A	Coordinador (a) Administrativo (a) del Gobernador (a)	\$ 9,276.00	\$ 3,270.00	\$0.00	0.00	\$ 12,546.00	A	\$ 70,000.00	\$ 82,546.00
B					Coordinador (a) del Gabinete de Seguridad y Justicia	B						\$ 89,184.00	\$ 101,730.00	\$ 75,178.20
					Coordinador (a) General de Asesores									
					Secretario (a) Particular del Gobernador									
C					Jefe (a) de Oficina del Gobernador	C						\$ 95,800.00	\$ 108,346.00	\$ 79,677.08
					Asesor (a) Especial Temático									

1. Las Percepciones totales nominales previstas en el presente tabulador, representan los importes brutos mensuales, mínimos y máximos de sueldos y prestaciones básicas nominales, las cuales se encuentran sujetas a las deducciones de ley, establecidas en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como del ISSSTE y demás normas aplicables en la materia.

2. Los puestos agrupados dentro de una misma Denominación de referencia cuentan con características generales compartidas (considerando al puesto como un todo), lo que representa niveles (o grados predeterminados) dentro de la clasificación del tabulador salarial, así como dentro del Catálogo Institucional de Puestos en lo referente a la Escala de gestión y Grupo funcional.

3. La denominación específica de los puestos de los Titulares de Entidad se ajustará a lo dispuesto en su decreto, ley o acuerdo de creación correspondiente.

4. Los niveles y rangos tabulares para los puestos de Titulares de Entidad indican los montos máximos de remuneración que estos podrán percibir, sin detrimento de las entidades que cuenten con un tabulador federal o convenios específicos de colaboración federación/estado, quienes deberán apegarse a los montos en ellos establecidos.

5. Los puestos del Nivel salarial 500 que se encuentran en la Escala de gestión **Operativo** de la Categoría **Mando Medio** del Catálogo de Puestos, así como los puestos correspondientes a los Niveles salariales 600 al 1300, no estarán sujetos a la asignación de un Rango tabular de compensación inicial, por lo que en su caso la asignación se realizará dependiendo del resultado determinado en el Esquema de valoración de puestos, de la disponibilidad presupuestal, así como de las demás disposiciones para su otorgamiento.

6. Rango Tabular: representa los rangos máximos tabulares asignados a los puestos de acuerdo a su clasificación funcional y nivel de responsabilidad.



TABULADOR DE SUELDOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 2022
CLASIFICACIÓN DE PUESTOS POR NIVEL SALARIAL

Categoría	Escala de gestión	Denominación de referencia (2)	Nivel salarial	Rango tabular (6)	Puesto	PERCEPCIONES NOMINALES FIJAS				Total Percepción Mensual Bruta Nómina	Compensación Mensual Bruta	Total Percepción Mensual Bruta (Nómina y Compensación por rango tabular)	Total Percepción Mensual Neta (Nómina y Compensación por rango tabular)	
						Sueldo Base	Apoyo de Vivienda	Ayuda de Transporte	Responsabilidad de Mando					
Mando Ejecutivo	Desconcentrado	SUBSECRETARIO(A)	100	A	Director (a) General de Órgano Administrativo Desconcentrado	\$ 9,276.00	\$ 3,270.00	\$0.00	\$0.00	\$ 12,546.00				
					Coordinador (a) General de Órgano Administrativo Desconcentrado									
					Representante del Gobierno						A	\$ 38,000.00	\$ 50,546.00	\$ 39,694.38
					Procurador (a) de Protección al Ambiente						B	\$ 46,600.00	\$ 59,146.00	\$ 45,714.38
					Procurador (a) Fiscal						C	\$ 62,100.00	\$ 74,646.00	\$ 56,564.38
					Delegado (a) de Órgano Administrativo Desconcentrado						D	\$ 77,600.00	\$ 90,146.00	\$ 67,301.08
					Secretario (a) Ejecutivo (a) de Órgano Administrativo Desconcentrado						E	\$ 80,000.00	\$ 92,546.00	\$ 68,933.08

40

1. Las Percepciones totales nominales previstas en el presente tabulador, representan los importes brutos mensuales, mínimos y máximos de sueldos y prestaciones básicas nominales, las cuales se encuentran sujetas a las deducciones de ley, establecidas en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como del ISSSTE y demás normas aplicables en la materia.
2. Los puestos agrupados dentro de una misma Denominación de referencia cuentan con características generales compartidas (considerando al puesto como un todo), lo que representa niveles (o grados predeterminados) dentro de la clasificación del tabulador salarial, así como dentro del Catálogo Institucional de Puestos en lo referente a la Escala de gestión y Grupo funcional.
3. La denominación específica de los puestos de los Titulares de Entidad se ajustará a lo dispuesto en su decreto, ley o acuerdo de creación correspondiente.
4. Los niveles y rangos tabulares para los puestos de Titulares de Entidad indican los montos máximos de remuneración que estos podrán percibir, sin detrimento de las entidades que cuenten con un tabulador federal o convenios específicos de colaboración federación/estado, quienes deberán apegarse a los montos en ellos establecidos.
5. Los puestos del Nivel salarial 500 que se encuentran en la Escala de gestión **Operativo** de la Categoría **Mando Medio** del Catálogo de Puestos, así como los puestos correspondientes a los Niveles salariales 600 al 1300, no estarán sujetos a la asignación de un Rango tabular de compensación inicial, por lo que en su caso la asignación se realizará dependiendo del resultado determinado en el Esquema de valoración de puestos, de la disponibilidad presupuestal, así como de las demás disposiciones para su otorgamiento.
6. Rango Tabular: representa los rangos máximos tabulares asignados a los puestos de acuerdo a su clasificación funcional y nivel de responsabilidad.



TABULADOR DE SUELDOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 2022

CLASIFICACIÓN DE PUESTOS POR NIVEL SALARIAL

Categoría	Escala de gestión	Denominación de referencia (2)	Nivel salarial	Rango tabular (6)	Puesto	PERCEPCIONES NOMINALES FIJAS				Total Percepción Mensual Bruta Nómina	Compensación Mensual Bruta	Total Percepción Mensual Bruta (Nómina y Compensación por rango tabular)	Total Percepción Mensual Neta (Nómina y Compensación por rango tabular)	
						Sueldo Base	Apoyo de Vivienda	Ayuda de Transporte	Responsabilidad de Mando					
Mando Medio	Subdirectivo	SUBDIRECTOR(A)	350	A	Subdirector (a)	\$ 8,165.00	\$ 3,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 11,165.00	A	\$ 8,600.00	\$ 19,765.00	\$ 16,349.38
				B							B	\$ 14,000.00	\$ 25,165.00	\$ 20,595.94
				C							C	\$ 24,800.00	\$ 35,965.00	\$ 28,959.97
				D							D	\$ 32,000.00	\$ 43,165.00	\$ 34,466.53
	Administrativo	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO	500	ABCD	Jefe (a) de Departamento Coordinador (a) de Unidad Subcoordinador (a) Titular de la Unidad	\$ 8,111.00	\$ 1,800.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 9,911.00				
	Operativo			ABC	Auditor (a)						A	\$ 8,800.00	\$ 18,711.00	\$ 15,272.63
				AB	Supervisor (a) Especializado (a)						B	\$ 15,300.00	\$ 25,211.00	\$ 20,384.23

Mando de Supervisión	Administrativo	JEFE(A) DE OFICINA	600	ABCDE	Jefe (a) de Oficina	\$ 8,067.00	\$ 1,700.00	\$ 200.00	\$0.00	\$ 9,967.00				
	Operativo				Supervisor (a)									
					Inspector (a)									
					Auditor (a) Fiscal									
					Auditor (a) Operativo (a)						A	\$ 3,144.00	\$ 13,111.00	\$ 10,822.36
					Analista Especializado (a)						B	\$ 5,480.00	\$ 15,447.00	\$ 12,734.05
					Secretario (a) Ejecutivo (a) de Subsecretaría						C	\$ 8,300.00	\$ 18,267.00	\$ 14,951.70
					Secretario (a) Auxiliar						D	\$ 9,600.00	\$ 19,567.00	\$ 15,974.02
					Coordinador (a) Operativo (a)						E	\$ 12,300.00	\$ 22,267.00	\$ 18,097.30
					Soporte									
					Desarrollador (a) de Sistema									
					Chef Ejecutivo de Casa de Gobierno									

1. Las Percepciones totales nominales previstas en el presente tabulador, representan los importes brutos mensuales, mínimos y máximos de sueldos y prestaciones básicas nominales, las cuales se encuentran sujetas a las deducciones de ley, establecidas en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como del ISSSTE y demás normas aplicables en la materia.

2. Los puestos agrupados dentro de una misma Denominación de referencia cuentan con características generales compartidas (considerando al puesto como un todo), lo que representa niveles (o grados predeterminados) dentro de la clasificación del tabulador salarial, así como dentro del Catálogo Institucional de Puestos en lo referente a la Escala de gestión y Grupo funcional.

3. La denominación específica de los puestos de los Titulares de Entidad se ajustará a lo dispuesto en su decreto, ley o acuerdo de creación correspondiente.

4. Los niveles y rangos tabulares para los puestos de Titulares de Entidad indican los montos máximos de remuneración que estos podrán percibir, sin detrimento de las entidades que cuenten con un tabulador federal o convenios específicos de colaboración federación/estado, quienes deberán apegarse a los montos en ellos establecidos.

5. Los puestos del Nivel salarial 500 que se encuentran en la Escala de gestión **Operativo** de la Categoría **Mando Medio** del Catálogo de Puestos, así como los puestos correspondientes a los Niveles salariales 600 al 1300, no estarán sujetos a la asignación de un Rango tabular de compensación inicial, por lo que en su caso la asignación se realizará dependiendo del resultado determinado en el Esquema de valoración de puestos, de la disponibilidad presupuestal, así como de las demás disposiciones para su otorgamiento.

6. Rango Tabular: representa los rangos máximos tabulares asignados a los puestos de acuerdo a su clasificación funcional y nivel de responsabilidad.



TABULADOR DE SUELDOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 2022
CLASIFICACIÓN DE PUESTOS POR NIVEL SALARIAL

Categoría	Escala de gestión	Denominación de referencia (2)	Nivel salarial	Rango tabular (6)	Puesto	PERCEPCIONES NOMINALES FIJAS				Total Percepción Mensual Bruta Nómina	Compensación Mensual Bruta	Total Percepción Mensual Bruta (Nómina y Compensación por rango tabular)	Total Percepción Mensual Neta (Nómina y Compensación por rango tabular)	
						Sueldo Base	Apoyo de Vivienda	Ayuda de Transporte	Responsabilidad de Mando					
Operativo	Profesional	ANALISTA PROFESIONAL	700	ABCDE	Analista Profesional	\$ 7,643.00	\$ 1,424.00	\$ 200.00	\$ 0.00	\$ 9,267.00				
					Evaluador (a)						A	\$ 3,127.00	\$ 12,394.00	\$ 10,242.83
					Actuario (a)						B	\$ 5,000.00	\$ 14,267.00	\$ 11,788.00
					Agente de Atención al Turista						C	\$ 7,600.00	\$ 16,867.00	\$ 13,858.04
					Despachador (a)						D	\$ 8,600.00	\$ 17,867.00	\$ 14,644.44
					Registrador (a)						E	\$ 10,800.00	\$ 20,067.00	\$ 16,374.52
					Programador (a)									
					Operador (a) Profesional									
	Apoyo Administrativo	ASISTENTE	800	ABCDE	Secretario (a)	\$ 6,783.00	\$ 1,100.00	\$ 200.00	\$ 0.00	\$ 8,083.00	A	\$ 2,623.00	\$ 10,706.00	\$ 8,896.76
					Ejecutivo (a) de Dirección						B	\$ 4,100.00	\$ 12,183.00	\$ 10,148.13
					Chofer de Despacho						C	\$ 6,300.00	\$ 14,383.00	\$ 11,959.53
					Supervisor (a) Auxiliar						D	\$ 7,300.00	\$ 15,383.00	\$ 12,756.20
					Asistente Administrativo						E	\$ 9,300.00	\$ 17,383.00	\$ 14,329.00
					Capitán (a) de Mesero (a) de Casa de Gobierno									
	Técnico	TÉCNICO	900	ABCDE	Analista Técnico	\$ 6,361.00	\$ 1,000.00	\$ 200.00	\$ 0.00	\$ 7,561.00				
					Técnico						A	\$ 1,900.00	\$ 9,461.00	\$ 7,842.27
					Jefe(a) de Grupo						B	\$ 3,100.00	\$ 10,661.00	\$ 8,911.71
					Recamarista de Casa de Gobierno						C	\$ 5,059.00	\$ 12,620.00	\$ 10,560.47
					Asistente de Chef Ejecutivo de Casa de Gobierno									
					Intendente de Casa de Gobierno						D	\$ 5,700.00	\$ 13,261.00	\$ 11,086.60
											E	\$ 7,000.00	\$ 14,561.00	\$ 12,153.64

					Jardinero de Casa de Gobierno									
Oficios	Trabajo Calificado	OFICIOS Y ANALISTAS	1000	ABCDE	Analista	\$ 6,022.00	\$ 750.00	\$ 200.00	\$ 0.00	\$ 6,972.00				
					Secretario (a)									
					Chofer									
					Mecánico (a)						A	\$ 1,700.00	\$ 8,672.00	\$ 7,164.88
					Músico						B	\$ 2,900.00	\$ 9,872.00	\$ 8,234.32
					Encargado (a) de Coro						C	\$ 4,100.00	\$ 11,072.00	\$ 9,277.79
					Cajero (a)						D	\$ 5,400.00	\$ 12,372.00	\$ 10,365.08
					Maestro (a)						E	\$ 6,000.00	\$ 12,972.00	\$ 10,857.56
					Mesero (a)									
					Operador (a)									
					Trabajador (a) Social									
					Cocinero (a)									
	Auxiliar de Oficios	AUXILIAR DE OFICIOS	1100	ABCDE	Auxiliar de Oficios	\$ 5,939.00	\$ 750.00	\$ 200.00	\$ 0.00	\$ 6,889.00	A	\$ 1,300.00	\$ 8,189.00	\$ 6,965.01
					Recepcionista/ Auxiliar de Recepción						B	\$ 1,500.00	\$ 8,389.00	\$ 6,925.64
					Agente de Auxilio Turístico						C	\$ 2,000.00	\$ 8,889.00	\$ 7,371.24
					Consejero (a) de Empleo						D	\$ 3,000.00	\$ 9,889.00	\$ 8,262.44
					Chofer Auxiliar						E	\$ 5,100.00	\$ 11,989.00	\$ 10,061.04
					Auxiliar de Mantenimiento									
	Auxiliar de Oficina	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1200	ABCDE	Auxiliar Administrativo (a)	\$ 5,758.00	\$ 750.00	\$ 200.00	\$ 0.00	\$ 6,708.00				
					Notificador (a)									
					Oficial de Partes						A	\$ 1,200.00	\$ 7,908.00	\$ 6,778.80
					Verificador (a) De Vehículos						B	\$ 1,400.00	\$ 8,108.00	\$ 6,921.11
					Capturista						C	\$ 2,000.00	\$ 8,708.00	\$ 7,238.22
					Maestro (a) de Ceremonias						D	\$ 2,800.00	\$ 9,508.00	\$ 7,951.18
					Diseñador						E	\$ 4,800.00	\$ 11,508.00	\$ 9,685.28
					Auxiliar de Informática									
					Auxiliar de Inventarios									
					Auxiliar de Valores									
			1300	A	Diligenciero (a)				\$ 0.00		A	\$ 1,200.00		

				Ayudante									
				Mensajero (a)									
				Vigilante									
				Velador									
				Portero									
				Representante Obrero									
				Representante Patronal									
				Intendente (a)									
				Auxiliar de Limpieza									
				Jardinero (a)									
				Tarimero (a)									
				Operador (a) de Maquinaria									
	Mantenimiento y Servicios	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS			\$ 4,847.00	\$ 750.00	\$ 200.00		\$ 5,797.00			\$ 6,997.00	\$ 6,150.35

1. Las Percepciones totales nominales previstas en el presente tabulador, representan los importes brutos mensuales, mínimos y máximos de sueldos y prestaciones básicas nominales, las cuales se encuentran sujetas a las deducciones de ley, establecidas en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como del ISSSTE y demás normas aplicables en la materia.
2. Los puestos agrupados dentro de una misma Denominación de referencia cuentan con características generales compartidas (considerando al puesto como un todo), lo que representa niveles (o grados predeterminados) dentro de la clasificación del tabulador salarial, así como dentro del Catálogo Institucional de Puestos en lo referente a la Escala de gestión y Grupo funcional.
3. La denominación específica de los puestos de los Titulares de Entidad se ajustará a lo dispuesto en su decreto, ley o acuerdo de creación correspondiente.
4. Los niveles y rangos tabulares para los puestos de Titulares de Entidad indican los montos máximos de remuneración que estos podrán percibir, sin detrimento de las entidades que cuenten con un tabulador federal o convenios específicos de colaboración federación/estado, quienes deberán apegarse a los montos en ellos establecidos.
5. Los puestos del Nivel salarial 500 que se encuentran en la Escala de gestión **Operativo** de la Categoría **Mando Medio** del Catálogo de Puestos, así como los puestos correspondientes a los Niveles salariales 600 al 1300, no estarán sujetos a la asignación de un Rango tabular de compensación inicial, por lo que en su caso la asignación se realizará dependiendo del resultado determinado en el Esquema de valoración de puestos, de la disponibilidad presupuestal, así como de las demás disposiciones para su otorgamiento.
6. Rango Tabular: representa los rangos máximos tabulares asignados a los puestos de acuerdo a su clasificación funcional y nivel de responsabilidad.



TABULADOR DE SUELDOS 2022

PERSONAL DE BASE (SINDICALIZADO)							
FUNCIÓN/ PUESTO	PERCEPCIONES NOMINALES FIJAS					TOTAL DE PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL	TOTAL DE PERCEPCIÓN NETA MENSUAL
	NIVEL	SUELDO BASE	APOYO DE VIVIENDA	AYUDA DE TRANSPORTE	RESPONSABILIDAD DE MANDO		
ACUERDO ENTRE LA FSTSGE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 28 DE ABRIL DE 2010	5130	\$ 8,410.00	\$ 800.00	\$ 825.00	\$0.00	\$ 10,035.00	\$ 8,079.91
SEGÚN EL ACUERDO FIRMADO ENTRE LA FSTSGE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FECHA 12 DE JUNIO DE 2003	5120	\$ 7,183.00	\$ 800.00	\$ 825.00	\$0.00	\$ 8,808.00	\$ 7,395.74
	5040	\$ 5,548.00	\$ 800.00	\$ 825.00	\$0.00	\$ 7,173.00	\$ 6,271.11
	5030	\$ 5,240.00	\$ 800.00	\$ 825.00	\$0.00	\$ 6,865.00	\$ 6,027.87
	5020	\$ 4,932.00	\$ 800.00	\$ 825.00	\$0.00	\$ 6,557.00	\$ 5,824.48
	5010	\$ 4,729.00	\$ 800.00	\$ 825.00	\$0.00	\$ 6,354.00	\$ 5,666.18

LAS COMPENSACIONES ASIGNADAS AL PERSONAL DE BASE SE APLICARÁN CONFORME A LOS ACUERDOS SINDICALES Y REGULADO MEDIANTE LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL PARA EL OTORGAMIENTO DE REMUNERACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

PRESTACIÓN EN TARJETA O MONEDERO ELECTRÓNICO DE CARÁCTER FIJO
VALES DE DESPENSA DE \$810.00 MENSUALES DE MANERA GENERAL PARA LOS NIVELES DEL 1 AL 1300 DE CONFIANZA, DEL 3090 AL 3010 DE POLICÍAS Y DEL 5130 AL 5010 DE BASE. AL PERSONAL AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO A LA CIUDAD DE MÉXICO, O A LOS MUNICIPIOS DE COZUMEL, ISLA MUJERES, BENITO JUÁREZ, SOLIDARIDAD, PUERTO MORELOS Y TULUM, EL MONTO EQUIVALENTE SERA DE \$820.00 MENSUAL POR EL PAGO DE CONCEPTO DE VIDA CARA



**LÍMITES DE LAS PERCEPCIONES MENSUALES POR NIVEL
SALARIAL Y RANGO DE COMPENSACIÓN TABULAR**



PERSONAL DE CONFIANZA

Nivel salarial	Rango tabular	Percepción mensual ordinaria bruta	Compensación bruta mensual por nivel y rango	Total de percepciones mensuales brutas	Total de percepciones mensuales netas
1	A	\$ 64,263.00	\$ 88,000.00	\$ 152,263.00	\$ 107,324.72
10	A	\$ 34,951.00	\$ 81,500.00	\$ 116,451.00	\$ 84,977.73
	B	\$ 34,951.00	\$ 84,500.00	\$ 119,451.00	\$ 86,957.73
	C	\$ 34,951.00	\$ 87,500.00	\$ 122,451.00	\$ 88,937.73
12	A	\$ 27,400.00	\$ 52,500.00	\$ 79,900.00	\$ 60,168.05
	B	\$ 27,400.00	\$ 67,000.00	\$ 94,400.00	\$ 70,122.27
	C	\$ 27,400.00	\$ 82,000.00	\$ 109,400.00	\$ 80,322.27
15	A	\$ 12,546.00	\$ 70,000.00	\$ 82,546.00	\$ 62,094.38
	B	\$ 12,546.00	\$ 89,184.00	\$ 101,730.00	\$ 75,178.20
	C	\$ 12,546.00	\$ 95,800.00	\$ 108,346.00	\$ 79,677.08
100	A	\$ 12,546.00	\$ 38,000.00	\$ 50,546.00	\$ 39,694.38
	B	\$ 12,546.00	\$ 46,600.00	\$ 59,146.00	\$ 45,714.38
	C	\$ 12,546.00	\$ 62,100.00	\$ 74,646.00	\$ 56,564.38
	D	\$ 12,546.00	\$ 77,600.00	\$ 90,146.00	\$ 67,301.08
	E	\$ 12,546.00	\$ 80,000.00	\$ 92,546.00	\$ 68,933.08
200	A	\$ 12,546.00	\$ 29,500.00	\$ 42,046.00	\$ 33,500.63
	B	\$ 12,546.00	\$ 43,800.00	\$ 56,346.00	\$ 43,754.38
	C	\$ 12,546.00	\$ 58,300.00	\$ 70,846.00	\$ 53,904.38
	D	\$ 12,546.00	\$ 77,600.00	\$ 90,146.00	\$ 67,301.08
300	A	\$ 11,165.00	\$ 8,600.00	\$ 19,765.00	\$ 16,349.38
	B	\$ 11,165.00	\$ 14,300.00	\$ 25,465.00	\$ 20,831.86
	C	\$ 11,165.00	\$ 24,800.00	\$ 35,965.00	\$ 28,959.97

	D	\$ 11,165.00	\$ 32,000.00	\$ 43,165.00	\$ 34,466.53
	E	\$ 11,165.00	\$ 39,100.00	\$ 50,265.00	\$ 39,590.27
	F	\$ 11,165.00	\$ 48,000.00	\$ 59,165.00	\$ 45,820.27
	G	\$ 11,165.00	\$ 56,500.00	\$ 67,665.00	\$ 51,770.27
350	A	\$ 11,165.00	\$ 8,600.00	\$ 19,765.00	\$ 16,349.38
	B	\$ 11,165.00	\$ 14,000.00	\$ 25,165.00	\$ 20,595.94
	C	\$ 11,165.00	\$ 24,800.00	\$ 35,965.00	\$ 28,959.97
	D	\$ 11,165.00	\$ 32,000.00	\$ 43,165.00	\$ 34,466.53
500	A	\$ 9,911.00	\$ 8,800.00	\$ 18,711.00	\$ 15,272.63
	B	\$ 9,911.00	\$ 15,300.00	\$ 25,211.00	\$ 20,384.23
	C	\$ 9,911.00	\$ 21,800.00	\$ 31,711.00	\$ 25,432.71
	D	\$ 9,911.00	\$ 29,000.00	\$ 38,911.00	\$ 30,939.27
600	A	\$ 9,967.00	\$ 3,144.00	\$ 13,111.00	\$ 10,822.36
	B	\$ 9,967.00	\$ 5,480.00	\$ 15,447.00	\$ 12,734.05
	C	\$ 9,967.00	\$ 8,300.00	\$ 18,267.00	\$ 14,951.70
	D	\$ 9,967.00	\$ 9,600.00	\$ 19,567.00	\$ 15,974.02
	E	\$ 9,967.00	\$ 12,300.00	\$ 22,267.00	\$ 18,097.30

* LAS COMPENSACIONES REPRESENTADAS EN EL PRESENTE TABULADOR SON LOS TOPES MÁXIMOS POR CADA RANGO TABULAR O CATEGORÍA Y DEPENDERÁ DE LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DE CADA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO O ENTIDAD.



**LÍMITES DE LAS PERCEPCIONES MENSUALES POR NIVEL
SALARIAL Y RANGO DE COMPENSACIÓN TABULAR**

PERSONAL DE CONFIANZA

Nivel salarial	Rango tabular	Percepción mensual ordinaria bruta	Compensación bruta mensual por nivel y rango	Total de percepciones mensuales brutas	Total de percepciones mensuales netas
700	A	\$ 9,267.00	\$ 3,127.00	\$ 12,394.00	\$ 10,242.83
	B	\$ 9,267.00	\$ 5,000.00	\$ 14,267.00	\$ 11,788.00
	C	\$ 9,267.00	\$ 7,600.00	\$ 16,867.00	\$ 13,858.04
	D	\$ 9,267.00	\$ 8,600.00	\$ 17,867.00	\$ 14,644.44
	E	\$ 9,267.00	\$ 10,800.00	\$ 20,067.00	\$ 16,374.52
800	A	\$ 8,083.00	\$ 2,623.00	\$ 10,706.00	\$ 8,896.76
	B	\$ 8,083.00	\$ 4,100.00	\$ 12,183.00	\$ 10,148.13
	C	\$ 8,083.00	\$ 6,300.00	\$ 14,383.00	\$ 11,959.53
	D	\$ 8,083.00	\$ 7,300.00	\$ 15,383.00	\$ 12,756.20
	E	\$ 8,083.00	\$ 9,300.00	\$ 17,383.00	\$ 14,329.00
900	A	\$ 7,561.00	\$ 1,900.00	\$ 9,461.00	\$ 7,842.27
	B	\$ 7,561.00	\$ 3,100.00	\$ 10,661.00	\$ 8,911.71
	C	\$ 7,561.00	\$ 5,059.00	\$ 12,620.00	\$ 10,560.47
	D	\$ 7,561.00	\$ 5,700.00	\$ 13,261.00	\$ 11,086.60
	E	\$ 7,561.00	\$ 7,000.00	\$ 14,561.00	\$ 12,153.64
1000	A	\$ 6,972.00	\$ 1,700.00	\$ 8,672.00	\$ 7,164.88
	B	\$ 6,972.00	\$ 2,900.00	\$ 9,872.00	\$ 8,234.32
	C	\$ 6,972.00	\$ 4,100.00	\$ 11,072.00	\$ 9,277.79
	D	\$ 6,972.00	\$ 5,400.00	\$ 12,372.00	\$ 10,365.08
	E	\$ 6,972.00	\$ 6,000.00	\$ 12,972.00	\$ 10,857.56

1100	A	\$ 6,889.00	\$ 1,300.00	\$ 8,189.00	\$ 6,965.01
	B	\$ 6,889.00	\$ 1,500.00	\$ 8,389.00	\$ 6,925.64
	C	\$ 6,889.00	\$ 2,000.00	\$ 8,889.00	\$ 7,371.24
	D	\$ 6,889.00	\$ 3,000.00	\$ 9,889.00	\$ 8,262.44
	E	\$ 6,889.00	\$ 5,100.00	\$ 11,989.00	\$ 10,061.04
1200	A	\$ 6,708.00	\$ 1,200.00	\$ 7,908.00	\$ 6,778.80
	B	\$ 6,708.00	\$ 1,400.00	\$ 8,108.00	\$ 6,921.11
	C	\$ 6,708.00	\$ 2,000.00	\$ 8,708.00	\$ 7,238.22
	D	\$ 6,708.00	\$ 2,800.00	\$ 9,508.00	\$ 7,951.18
	E	\$ 6,708.00	\$ 4,800.00	\$ 11,508.00	\$ 9,685.28
1300	A	\$ 5,797.00	\$ 1,200.00	\$ 6,997.00	\$ 6,150.35

* LAS COMPENSACIONES REPRESENTADAS EN EL PRESENTE TABULADOR SON LOS TOPES MÁXIMOS POR CADA RANGO TABULAR O CATEGORÍA Y DEPENDERÁ DE LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DE CADA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO O ENTIDAD.



SEGURIDAD PÚBLICA

FUNCIÓN/PUESTO	CLASIFICACIÓN	GRUPO	NIVEL	PERCEPCIONES NOMINALES FIJAS				TOTAL PERCEPCIÓ N MENSUAL BRUTA NÓMINA*	COMPENSACIÓ N MENSUAL BRUTA	PERCEPCIÓ N MENSUAL BRUTA TOTAL (NÓMINA Y COMPENSAC IÓN POR RANGO TABULAR)**	PERCEPCIÓ N MENSUAL NETA TOTAL (NÓMINA Y COMPENSAC IÓN POR RANGO TABULAR)
				SUELDO BASE	APOYO VIVIENDA	AYUDA TRANSPORTE	RIESGO POR DESEMPEÑO				
POLICIAS ACREDITABLES											
INSPECTOR (A)	P	GA	3010	\$ 9,988.00	\$ 1,294.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 20,782.00	\$ 6,230.98	\$ 27,012.98	\$ 21,219.91
SUPERVISOR(A) / POLICIA SUPERVISOR (A)		GI	3030	\$ 9,136.00	\$ 1,184.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 19,820.00	\$ 4,539.08	\$ 24,359.08	\$ 19,274.84
POLICIA PRIMERO		GR	3060	\$ 7,535.00	\$ 946.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 17,981.00	\$ 3,248.42	\$ 21,229.42	\$ 17,013.00
POLICIAS PROCESAL											
INSPECTOR(A)	P	PR	3010	\$ 9,988.00	\$ 1,294.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 20,782.00	\$ 3,196.42	\$ 23,978.42	\$ 18,865.86
COMISARIO(A) SUPERVISOR(A) / POLICIA SUPERVISOR (A)			3020	\$ 9,605.00	\$ 1,246.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 20,351.00	\$ 3,196.42	\$ 23,547.42	\$ 18,576.51
			3030	\$ 9,136.00	\$ 1,184.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 19,820.00	\$ 3,196.42	\$ 23,016.42	\$ 18,218.97
OFICIAL			3040	\$ 8,766.00	\$ 1,136.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 19,402.00	\$ 3,196.42	\$ 22,598.42	\$ 17,937.81
SUBOFICIAL			3050	\$ 8,457.00	\$ 1,096.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 19,053.00	\$ 3,196.42	\$ 22,249.42	\$ 17,703.09
POLICIA PRIMERO			3060	\$ 7,535.00	\$ 946.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 17,981.00	\$ 3,196.42	\$ 21,177.42	\$ 16,972.10
POLICIA SEGUNDO			3070	\$ 6,783.00	\$ 856.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 17,139.00	\$ 3,196.42	\$ 20,335.42	\$ 16,408.23
POLICIA TERCERO			3080	\$ 6,560.00	\$ 846.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 16,906.00	\$ 3,196.42	\$ 20,102.42	\$ 16,257.70
POLICIA			3090	\$ 6,378.00	\$ 842.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 16,720.00	\$ 3,196.42	\$ 19,916.42	\$ 16,139.02
GUARDIA UNIFORMADA											
INSPECTOR(A)	P	GU	3010	\$ 9,988.00	\$ 1,294.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 20,782.00	\$ 2,007.42	\$ 22,789.42	\$ 17,930.83

COMISARIO(A)			3020	\$ 9,605.00	\$ 1,246.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 20,351.00	\$ 2,007.42	\$ 22,358.42	\$ 17,641.48
SUPERVISOR(A) / POLICIA SUPERVISOR (A)			3030	\$ 9,136.00	\$ 1,184.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 19,820.00	\$ 2,007.42	\$ 21,827.42	\$ 17,283.94
OFICIAL			3040	\$ 8,766.00	\$ 1,136.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 19,402.00	\$ 2,007.42	\$ 21,409.42	\$ 17,002.78
SUBOFICIAL			3050	\$ 8,457.00	\$ 1,096.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 19,053.00	\$ 2,007.42	\$ 21,060.42	\$ 16,768.07
POLICIA PRIMERO			3060	\$ 7,535.00	\$ 946.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 17,981.00	\$ 2,007.42	\$ 19,988.42	\$ 16,037.07
POLICIA SEGUNDO			3070	\$ 6,783.00	\$ 856.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 17,139.00	\$ 2,007.42	\$ 19,146.42	\$ 15,473.20
POLICIA TERCERO			3080	\$ 6,560.00	\$ 846.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 16,906.00	\$ 2,007.42	\$ 18,913.42	\$ 15,322.67
POLICIA			3090	\$ 6,378.00	\$ 842.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 16,720.00	\$ 2,007.42	\$ 18,727.42	\$ 15,203.99
ESCOLTAS											
INSPECTOR(A)			3010	\$ 9,988.00	\$ 1,294.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 20,782.00	\$ 6,495.00	\$ 27,277.00	\$ 21,421.83
COMISARIO(A)			3020	\$ 9,605.00	\$ 1,246.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 20,351.00	\$ 6,495.00	\$ 26,846.00	\$ 21,140.75
SUPERVISOR(A) / POLICIA SUPERVISOR (A)			3030	\$ 9,136.00	\$ 1,184.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 19,820.00	\$ 6,495.00	\$ 26,315.00	\$ 20,793.34
OFICIAL			3040	\$ 8,766.00	\$ 1,136.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 19,402.00	\$ 6,495.00	\$ 25,897.00	\$ 20,520.17
SUBOFICIAL			3050	\$ 8,457.00	\$ 1,096.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 19,053.00	\$ 6,495.00	\$ 25,548.00	\$ 20,292.13
POLICIA PRIMERO			3060	\$ 7,535.00	\$ 946.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 17,981.00	\$ 6,495.00	\$ 24,476.00	\$ 19,566.11
POLICIA SEGUNDO			3070	\$ 6,783.00	\$ 856.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 17,139.00	\$ 6,495.00	\$ 23,634.00	\$ 19,002.23
POLICIA TERCERO			3080	\$ 6,560.00	\$ 846.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 16,906.00	\$ 6,495.00	\$ 23,401.00	\$ 18,851.71
POLICIA			3090	\$ 6,378.00	\$ 842.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 16,720.00	\$ 6,495.00	\$ 23,215.00	\$ 18,733.02
ESTADISTICA Y CONTROL											
INSPECTOR(A)			3010	\$ 9,988.00	\$ 1,294.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 20,782.00	\$ 8,000.00	\$ 28,782.00	\$ 22,572.85
COMISARIO(A)			3020	\$ 9,605.00	\$ 1,246.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 20,351.00	\$ 8,000.00	\$ 28,351.00	\$ 22,291.77
SUPERVISOR(A) / POLICIA SUPERVISOR (A)			3030	\$ 9,136.00	\$ 1,184.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 19,820.00	\$ 8,000.00	\$ 27,820.00	\$ 21,944.36
OFICIAL			3040	\$ 8,766.00	\$ 1,136.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 19,402.00	\$ 8,000.00	\$ 27,402.00	\$ 21,671.20
SUBOFICIAL			3050	\$ 8,457.00	\$ 1,096.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 19,053.00	\$ 8,000.00	\$ 27,053.00	\$ 21,443.15
POLICIA PRIMERO			3060	\$ 7,535.00	\$ 946.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 17,981.00	\$ 8,000.00	\$ 25,981.00	\$ 20,732.08

POLICIA SEGUNDO			3070	\$ 6,783.00	\$ 856.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 17,139.00	\$ 8,000.00	\$ 25,139.00	\$ 20,184.45
POLICIA TERCERO			3080	\$ 6,560.00	\$ 846.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 16,906.00	\$ 8,000.00	\$ 24,906.00	\$ 20,035.24
POLICIA			3090	\$ 6,378.00	\$ 842.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 16,720.00	\$ 8,000.00	\$ 24,720.00	\$ 19,916.55
COMANDANTES											
INSPECTOR(A)			3010	\$ 9,988.00	\$ 1,294.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 20,782.00	\$ 10,379.96	\$ 31,161.96	\$ 24,393.05
COMISARIO(A)			3020	\$ 9,605.00	\$ 1,246.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 20,351.00	\$ 10,379.96	\$ 30,730.96	\$ 24,111.97
SUPERVISOR(A) / POLICIA SUPERVISOR (A)			3030	\$ 9,136.00	\$ 1,184.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 19,820.00	\$ 10,379.96	\$ 30,199.96	\$ 23,764.56
OFICIAL			3040	\$ 8,766.00	\$ 1,136.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 19,402.00	\$ 10,379.96	\$ 29,781.96	\$ 23,491.39
SUBOFICIAL			3050	\$ 8,457.00	\$ 1,096.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 19,053.00	\$ 10,379.96	\$ 29,432.96	\$ 23,263.35
POLICIA PRIMERO			3060	\$ 7,535.00	\$ 946.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 17,981.00	\$ 10,379.96	\$ 28,360.96	\$ 22,552.27
POLICIA SEGUNDO			3070	\$ 6,783.00	\$ 856.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 17,139.00	\$ 10,379.96	\$ 27,518.96	\$ 22,004.64
POLICIA TERCERO			3080	\$ 6,560.00	\$ 846.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 16,906.00	\$ 10,379.96	\$ 27,285.96	\$ 21,858.93
POLICIA			3090	\$ 6,378.00	\$ 842.00	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 16,720.00	\$ 10,379.96	\$ 27,099.96	\$ 21,744.18

* REPRESENTA EL IMPORTE BRUTO ACUMULADO TOTAL DE SUELDO Y PRESTACIONES BÁSICAS NOMINALES MENSUALES.

**REPRESENTA EL IMPORTE ACUMULADO DE LA PERCEPCIÓN BRUTA TOTAL DE NÓMINA MAS EL IMPORTE BRUTO MENSUAL DE COMPENSACIÓN ASIGNADA POR RANGO SEGÚN SU CLASIFICACIÓN POR PUESTO Y FUNCIÓN.

LA PERCEPCIÓN ORDINARIA NETA MENSUAL SE OBTENDRÁ DESPUÉS DE APLICAR LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES PARA EL 2022, Y AQUELLAS DERIVADAS DE LAS PREVISTAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES EN LA LEY DEL ISSSTE.

* LAS COMPENSACIONES REPRESENTADAS EN EL PRESENTE TABULADOR SON LOS TOPES MÁXIMOS POR CADA RANGO TABULAR O CATEGORÍA Y DEPENDERÁ DE LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DE CADA DEPENDENCIA, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO O ENTIDAD.

LAS PRESTACIONES PREVISTAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS SUJETOS A LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LOS AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SERÁN ADEMÁS DE LAS FIJAS POR TABULADOR, LAS CONTEMPLADAS EN EL MANUAL PARA EL OTORGAMIENTO DE REMUNERACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, MISMAS QUE ESTARÁN SUJETAS DE APLICACIÓN SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS, ASÍ COMO AQUELLAS ACTUALIZADAS MEDIANTE LOS ACUERDOS CONCERTADOS CON LOS SINDICATOS EN LAS MINUTAS RESPECTIVAS.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 DESGLOSE DE PERCEPCIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS, SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIONES GOBIERNO CENTRAL (Cifras en Pesos)			
Clasificación	Partida Generica	Concepto	Importe
ORDINARIA	1130	Sueldo Base al Personal Permanente	621,050,367.00
	1210	Honorarios Asimilables a Salarios	108,036,610.00
	1220	Sueldo Base al Personal Eventual	12,393,985.00
	1310	Primas por Años de Servicio Efectivos Prestados	37,957,200.00
	1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	257,767,689.00
	1340	Compensaciones	536,708,193.00
	1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	29,384,033.00
	1540	Prestaciones Contractuales	403,073,004.00
EXTRAORDINARIA	1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	1,898,760.00
	1310	Primas por Años de Servicio Efectivos Prestados	37,429,935.00
	1520	Indemnizaciones	10,420,996.00
	1540	Prestaciones Contractuales	55,612,560.00
	1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	784,160.00
	1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	118,283,378.00
	1710	Estímulos	84,548,006.00
SEGURIDAD SOCIAL	1410	Aportaciones de Seguridad Social	66,006,386.00
	1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	33,731,121.00
	1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	42,851,630.00
	1440	Aportaciones para Seguros	10,032,000.00
PREVISIONES	1600	Previsiones	33,037,238.00
TOTAL			2,501,007,251.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 Desglose de Percepciones Ordinarias, Extraordinarias, Seguridad y Previsiones Gobierno Central (Cifras en Pesos)			
Clasificación	Partida Genérica	Concepto	Importe
Ordinaria	1130	Sueldo Base al Personal Permanente	621,891,788.00
	1210	Honorarios Asimilables a Salarios	125,581,285.00
	1220	Sueldo Base al Personal Eventual	6,202,496.00
	1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	1,116,240.00
	1310	Primas por Años de Servicio Efectivos Prestados	40,052,520.00
	1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	244,904,863.00
	1340	Compensaciones	530,596,135.00
	1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	29,409,490.00
	1540	Prestaciones Contractuales	399,558,720.00
	1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	4,920,000.00
Extraordinaria	1310	Primas por Años de Servicio Efectivos Prestados	48,136,249.00
	1520	Indemnizaciones	11,627,197.00
	1540	Prestaciones Contractuales	54,512,464.00
	1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	993,720.00
	1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	122,655,061.00
Seguridad Social	1710	Estímulos	84,093,123.00
	1410	Aportaciones de Seguridad Social	65,274,238.00
	1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	33,015,773.00
	1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	48,093,408.00
	1440	Aportaciones para Seguros	18,147,708.00
Previsiones	1600	Previsiones	-
Total			2,490,782,478.00



Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

Directorio

C.P. Carlos Manuel Joaquín González
Gobernador Constitucional del Estado

Dr. Jorge Arturo Contreras Castillo
Secretario de Gobierno

Lic. Virgilio Melchor May Herrera
Encargado del Periódico Oficial

Lorena Salazar Canul
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.
C.P.-77013
Tel: 83-2.65.68
E-mail: periodicooficialqr@hotmail.com

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial